



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Alexander Donato Rondón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01065 00
Decisión:	Corre traslado

1. Obra en el expediente solicitud de acuerdo de pago remitido por la parte demandada, el cual se pone en conocimiento de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar.

2. De los medios exceptivos propuestos, se ordena correr traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo contemplado por el artículo 443 del C.G.P.

Cumplido el término previsto anteriormente, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 087.

Bogotá, 22 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f6f02eae2cbfc9a92abf3494c029d2bb52fc557032e39782ce82acf6e88a63**

Documento generado en 21/06/2022 03:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>